



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 00056-2018-PD/OSIPTTEL**

Lima, 14 de mayo de 2018

<b>OBJETO</b>	Desagregación de los límites para el devengado del gasto, por fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto según Decreto de Urgencia 005-2018
---------------	--

**VISTO:**

El Informe N° 072-GPP/2018 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre la desagregación de los límites para el devengado del gasto, por fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto según lo dispuesto en el Decreto de Urgencia 005-2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 702, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTTEL, organismo público especializado, regulador y descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 121-2017-PD/OSIPTTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del OSIPTTEL correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 005-2018, se establecieron medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la eficiencia del gasto público durante el año fiscal 2018, para atenuar y modular el crecimiento del gasto corriente sin afectar la prestación de los servicios públicos, y garantizar el cumplimiento de las metas fiscales previstas para el presente año fiscal, de aplicación a todas las entidades del Gobierno Nacional y, en cuanto son expresamente mencionados, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el numeral 14.4 del Decreto de Urgencia N° 005-2018 regula que los Titulares de los Pliegos de las Entidades señaladas en los Anexos 2 y 3 del dispositivo legal aprueban, mediante resolución, la desagregación de los límites para el gasto, por fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto, según corresponda dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la vigencia de la norma;

Que, conforme a los artículos 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2010-PCM y sus modificatorias, la Presidencia del Consejo Directivo del OSIPTTEL, ejerce la competencia y facultades atribuidas al Titular de la Entidad en la normativa de Presupuesto Público;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de OSIPTTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 0104-





2010-PCM y sus modificatorias; y con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Legal, y la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de límites de gasto

Apruébese la desagregación de los límites para el gasto por fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto, señalados en el Decreto Urgencia N° 005-2018, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	: 019 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 - Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		
Literal A del Artículo 4°		3'199,259
Literal B del Artículo 4°		27'090,356
		<b>30'289,615</b>
		<b>30'289,615</b>

Artículo 2°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese,



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO